

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
|  | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 1 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

## **INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO**

**MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
(Periodo Analizado: 1 julio a octubre 31 2019)

**JUAN MANUEL DIAZ SOLANO**  
Jefe de Control Interno

Fecha Elaboración: noviembre de 2019

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
**[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)**  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 2 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

## INTRODUCCIÓN


En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, La Alcaldía de Fonseca, el Jefe de Control Interno – Juan Manuel Díaz Solano, pone a disposición de la ciudadanía en general y a todos los interesados, El Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según lo establecido por el Decreto 1499 de 2017, del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2019

El alcance del informe incluye los resultados de las actividades como producto del seguimiento, la identificación, confrontación y análisis de los programas, proyectos y procesos ejecutados por la entidad territorial

El seguimiento realizado a los procedimientos utilizados en el diario transcurrir de los funcionarios ha sido importante porque a través de dicha revisión de los procedimientos y la aplicación de los principios, reglamentación y en general el marco legal vigente, se asegura el alcance y cumplimiento de los objetivos de la entidad territorial.

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control interno de su Entidad y en esta ocasión su articulación con el MIPG.

A continuación, se presenta, los principales logros y avances alcanzados en cada uno de los módulos que integran el Modelo, además de un resumen del estado general del Sistema de Control Interno y los avances del MIPG y las recomendaciones de las Evaluaciones Independientes realizadas en dicho periodo.

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 3 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

## MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La oficina de control interno municipal en el desarrollo de sus funciones ha venido requiriendo a las diferentes dependencias de la administración para que hagan entrega de información referente a los procesos que desarrollan, con el fin de surtir las revisiones a que haya lugar y que la ley ordena hacer a fin de que se garantice la vigilancia de la administración pública a través de la oficina de Control Interno.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Para la vigencia 2019 la Planta de Personal de la Alcaldía de Fonseca cuenta con veintiún (21) empleados de planta, situación que se mantiene a octubre 31 de 2019, esta se profesionalizo y cuenta con un Manual de Procesos y Procedimiento que debe ser actualizado, Manual de Funciones que ya fue actualizado, Por otra parte, la contratación de prestación de servicios en la vigencia fue de 61 funcionarios con recursos de inversión (25) y propios (36).

**Desarrollo del talento humano:** la administración elaboró el Plan institucional de formación y capacitación 2018, que tiene por finalidad fortalecer las competencias del personal para el desarrollo de sus funciones, se requiere actualizarlo para la vigencia 2019.

### EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### ESTRATEGÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es un compromiso o expresión de control social y propone su construcción en términos de rendirle cuenta a la ciudadanía.

La administración en cabeza de su alcalde municipal a la fecha de elaboración de este informe, no había realizado la rendición de cuentas de los resultados obtenidos en los diferentes procesos de la vigencia 2018, y en tal sentido dado que ya va a espirar el periodo constitucional, se previene a la administración para que proyecte el informe de gestión para la rendición de cuentas consolidado de las cuatro vigencias y el empalme con la administración del alcalde electo el 27 de octubre.

En el periodo analizado se pudo evidenciar que la página del municipio está en proceso de actualización, y se hizo las recomendaciones para que se haga de manera más ágil y oportuna.

Se debe socializar con mayor énfasis ante la comunidad en general sobre la utilidad de la página web de la Alcaldía, para facilitar el manejo y control de los derechos de petición, quejas y reclamos que pueden presentar los ciudadanos por este medio y de los trámites que se encuentran publicados. En la actualidad se presentan de manera física ante el despacho del Alcalde, las cuales son canalizadas a través de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para darles las respuestas pertinentes y oportunas en los plazos señalados por la ley, los trámites relacionados en la página se encuentran inactivos, se recomienda crear un sistema que nos de alertas cuando las comunicaciones

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
|  | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 4 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

estén próximas a cumplir el plazo de respuesta y poner en funcionamiento los trámites publicados en la página.

Se recomienda que los líderes de procesos utilicen la página web institucional para publicar la gestión administrativa y la ejecución de programas y proyectos de mayor impacto.

### **INFORMACIÓN PRIMARIA:**

El Municipio de Fonseca cuenta con su propia página web, cuenta con redes sociales como son Facebook, Instagram en las cuales se publican algunos de los programas que se están ejecutando en la administración, también se utilizan los medios de comunicación como lo es las emisoras locales y el perifoneo donde el usuario puede conocer la información de carácter pública de la Entidad, sin embargo la administración en cada una de las dependencia se permite interactuar con los funcionarios para conocer directamente o por medio de comunicación vía correo electrónico.

### **COMUNICACIÓN INTERNA:**

La Información al interior de la Alcaldía de Fonseca, se lleva a cabo por medio escrito, Circulares, Memorando, Oficios Varios, entre otros y por correos institucionales. Hasta la fecha no se ha implementado una Intranet que permita de alguna manera, disminuir el uso del papel. No se ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad en la documentación de la entidad, lo que conlleva a que cada dependencia elabora sus oficios como más lo crea conveniente, presentándose que no haya un formato único definido de comunicación interna y externa escrita de la entidad.

### **COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:**

**Satisfacción del cliente:** Es importante que la Administración Municipal busque alcanzar los mejores estándares de calidad para cumplir sus objetivos sociales, satisfacer de manera permanente al ciudadano y buscar la mejora continua. Esto se puede lograr mediante expectativas sobre el servicio a través de un elemento diagnóstico denominado: “Encuesta de satisfacción del cliente externo”, cuyo objetivo es: Determinar el nivel de satisfacción que tienen los usuarios frente a la prestación de los servicios que ofrecen las dependencias pertenecientes a la Alcaldía Municipal.

### **ESTADO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.**

#### **AVANCES:**

Dados los cambios en el MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se debe señalar que con la expedición del Decreto 1499 DE 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido por la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 5 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual permite a todas las entidades del Estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Bajo la orientación y capacitación del Departamento Administrativo de la Función Pública en el proceso de implementación del modelo, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Fonseca mediante Decreto No 081 del 8 de marzo de 2018, de igual manera se conformó el Comité Municipal de Gestión y Desempeño mediante Resolución No 282 del 30 de mayo de 2018 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno según Resolución No 436 del 23 de agosto de 2018, también, se identificaron las dimensiones y políticas. En desarrollo de estas ya se asignaron los líderes responsables de desarrollar las políticas públicas del MIPG así:

| DIMENSION  | POLITICA  | RESPONSABLE  |
|--|---|--|
| <b>TALENTO HUMANO</b>                            | Talento humano  | Secretaría General o quien haga sus veces              |
|  |   | Inspector de Policía con funciones de Recursos Humanos |
|  | Integridad  | Despacho del Alcalde o quien haga sus veces            |
|  |   | Secretaría General o quien haga sus veces              |
|  | Inspector de Policía con funciones de Recursos Humanos      |  |
| <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION</b> | Planeación institucional                                    | Secretaría de Planeación                               |
|  | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público         | Secretaría de Hacienda                                 |
|  |   | Secretaría de Planeación                               |
| <b>GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS</b>       | Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Secretaría General o quien haga sus veces              |
|  |   | Secretaría de Planeación                               |
|  | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público         | Secretaría de Hacienda                                 |
|  | Racionalización de tramites                                 | Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos       |
|  |   | Secretaría de Planeación                               |
| Gobierno digital                                 | Secretaría General o quien haga sus veces                   |  |

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**


|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
|  | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 6 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | Oficina jurídica o quien haga sus veces          |
|   |   | Secretaría General o quien haga sus veces        |
|   | Seguridad digital   | Oficina jurídica o quien haga sus veces          |
|   |   | Despacho del Alcalde o quien haga sus veces      |
|   | Defensa jurídica  | Oficina jurídica o quien haga sus veces          |
|   | Servicios al ciudadano  | Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos |
|   | Participación ciudadana en la gestión Pública                         | Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos |
|   | Gobierno digital tic, servicio y gobierno abierto                     | Secretaría General o quien haga sus veces        |
|   |   | Secretaría de Planeación                         |
| <b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>                 | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional                  | Secretaría de Planeación                         |
|   |   | Control Interno                                  |
|   | Gestión documental  | Secretaría Gen. o quien haga sus veces.          |
|   |   | Archivo General o quien haga sus veces           |
|   | Transparencia y acceso a la inf. Pública y lucha contra la corrupción | Despacho del Alcalde o quien haga sus veces      |
| <b>INFORMACION Y COMUNICACIÓN</b>               |   | Secretaría de Planeación                         |
|   |   | Control Interno                                  |
| <b>GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION</b> | Gestión del conocimiento y la innovación                              | Secretaría de Planeación                         |
| <b>CONTROL INTERNO</b>                          | Control Interno   | Control Interno                                  |

El comité ha completado los cuestionarios de los autodiagnósticos sugeridos en el manual De MIPG, se hicieron planes de acción o mejora, para el fortalecimiento institucional mejorando la eficiencia y la eficacia a nivel organizacional

Según los resultados presentados por el DAFP, la Alcaldía Municipal de Fonseca alcanzó para 2018 una calificación del IDI de 51,9, ubicándose en el quintil 2 de su grupo par; esto significa que el desempeño de la entidad fue bajo, pues hace parte del 40% de entidades

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 7 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

con los puntajes de desempeño institucional más bajos de su grupo par. El puntaje máximo de su grupo par fue 82,87, mientras que el puntaje mínimo fue 17,8.

En cuanto a las dimensiones de MIPG, los resultados indican que donde mejor se desempeñó el municipio fue Talento Humano, con un puntaje de 57,35 (DAFP, s.f.). El resultado de esta dimensión lo ubica en el quintil 4, es decir, hace parte del 40% de entidades con los puntajes de desempeño institucional más altos de su grupo par, por lo que su desempeño fue alto. Esto significa que la entidad se desempeña bien en la implementación de esta dimensión que tiene como objetivo gestionar el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), según las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social, en el marco de la integridad como principio básico (DAFP, 2018).

- **Dimensión de Talento Humano:** Se recibieron algunas capacitaciones de la Función Pública, fundamentales para el desarrollo de las políticas de Talento Humano y la de Integridad, sobre las cuales la Alcaldía de Fonseca, ha avanzado en la elaboración de los Autodiagnósticos y sobre la priorización que se hizo de las variables de menor puntaje surgidas de los auto diagnósticos se elaboraron los planes de acción.

**Avances :** Se actualizo el manual de funciones y requisitos de la Alcaldía Municipal, se está trabajando en la elaboración de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, se elaboró el Código de Integridad, se está en proceso de actualización de la plataforma del SIGEP, ya todo el personal de planta se encuentra en la base de datos, se hizo el cargue de la matriz GETH, se elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y su Mapa de Riesgos vigencia 2018 y 2019, se inició el reporte de la oferta pública de empleos de carrera OPEC con loa 12 cargos que existen en la alcaldía.


- **Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación:** Aquí se desarrollan las políticas de Planeación institucional y la de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, al igual que en la dimensión de Recursos humanos ya se elaboraron los Autodiagnósticos y los Planes de Acción.

**Avances:** Debe haber mayor compromiso por parte del Secretario de Planeación y los demás líderes de proceso dado que muy a pesar de que en el desarrollo del cometido social se vienen desarrollando las metas del Plan de Desarrollo, estas acciones no se están tabulando de la debida forma y en los tiempos requeridos, ni se les está aplicando el conjunto de indicadores del mismo plan. Se deben tomar los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas planteadas en dicho documento.

Se vienen desarrollando a través de la Secretaría de Hacienda y en cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, procesos de depuración de saldos de las cuentas activos y pasivos del balance, con el propósito de mostrar unos Estados Financieros acordes con la realidad económica del Municipio. De igual manera se viene desarrollando la actividad presupuestal acorde con las disposiciones legales que regulan la materia.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**



|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 8 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

- Dimensión Gestión Para el Resultado Con Valores:** A través de esta dimensión se desarrollan las políticas de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, racionalización de trámites, gobierno digital, seguridad digital, defensa jurídica, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, gobierno digital TIC, servicio y gobierno abierto sobre los cuales, ya se elaboraron los autodiagnósticos y planes de acción.

**Avances:** El comité de gestión y desempeño, se ha reunido en varias ocasiones para evaluar el nivel de avance del MIPG, y se identificó que este proceso se viene desarrollando en forma positiva.

- Dimensión Evaluación de Resultados:** En desarrollo de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, ya se elaboraron los Autodiagnósticos y los Planes de Acción. Se vienen realizando los seguimientos de las auditorías y visitas realizadas a la oficina de planeación, secretaria de gobierno, oficina talento humano, secretaria de hacienda, secretaría privada con el objetivo de verificar que las recomendaciones que se dejaron se vengán desarrollando según lo planteado para el mejoramiento de los procesos.

**Avances:** De las evaluaciones realizadas a secretaria de gobierno y hacienda, secretaria de despacho y oficina de recursos humanos en el periodo del presente informe, se dejan como principales conclusiones las siguientes:

Se debe ser más oportuno en los trámites para dar respuesta a los derechos de petición

Se debe informar a la Oficina de Control Interno sobre los avances de los tramites dados a los derechos de petición.

Se elaboró el Plan Anual de Vacantes y en cumplimiento de lo establecido en la ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de 2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015.

Las hojas de vida de los contratistas se deben diligenciar en el SIGEP.

Se recomienda la adopción del Cronograma de Bienestar Social Laboral, Programa de Salud Ocupacional, y que se elaboren encuestas para verificar el clima laboral en aplicación de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para las respuestas a las solicitudes de reconocimiento de Indemnizaciones Sustitutivas, Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensional se recomienda dar respuestas definitivas y oportunas.

Reducir en lo más que se pueda la ejecución de las órdenes de prestaciones de servicios (Personal Indirecto), contratando personal idóneo y con experiencia cuando el servicio lo requiera.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**



|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 9 de 11    |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

- **Dimensión Información y Comunicación:** Esta dimensión desarrolla las políticas de gestión documental y transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Sobre las cuales ya se elaboraron los Autodiagnósticos y los Planes de Acción.

**Avances:** Actualmente la administración municipal viene mejorando la comunicación de forma directa con la población, en cambio mediante su página web requiere de muchos ajustes para que esta sea más funcional. En la inscripción de sus trámites con la plataforma SUI del gobierno nacional solo está en un 18%. El objetivo es cumplir con las exigencias de la ley de transparencia y ley anti trámites para facilitar el acceso de la información a la comunidad. Al momento, el avance de la administración en la racionalización de tramites requiere de mayor empeño y dedicación por parte del Alcalde Municipal y todo su equipo de colaboradores.

- **Dimensión de Control Interno:** Se viene implementado una cultura de autocontrol con las dependencias de la administración municipal intentando mitigar los diferentes riesgos que puedan presentar. Dentro de las actividades que se vienen desarrollando son las visitas por parte del jefe de control interno a las dependencias y colaborar en los casos que se solicite en la identificación y posible solución de problemas que afectan el correcto desarrollo del proceso.

**Avances:** Se viene cumpliendo con la elaboración de los diferentes informes a los cuales por ley está obligado a presentar como son:

- Informe de austeridad en el gasto público
- Informe pormenorizado de control interno
- Informe de seguimiento a las PQRS
- Informe de seguimiento al plan anticorrupción
- Seguimiento a planes de mejora
- Informe contable de Control Interno
- Informe ejecutivo de presupuesto y tesorería
- Informe del FURAG
- Enlace en las visitas realizados por los entes de control
- Orientación a todos los funcionarios en todos los procesos y en especial el de implementación del MIPG

El Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró una herramienta en dos hojas de Excel para reportar en este informe los avances del proceso de implementación del MIPG, de las cuales solo de diligencio el Formato No 1 debido a que sobre el Formato No 2 lo vamos a diligenciar cuando hagamos evaluación del desarrollo y ejecución de los planes de acción surgidos de cada una de las políticas de la entidad. Este formato hace parte integral de este informe.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 10 de 11   |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

### **RECOMENDACIONES:**

Actualizar los autodiagnósticos y evaluar los planes de acción de las diferentes políticas del proceso de implementación del MIPG.

Se recomienda actualizar y culminar el proceso de conformación de los planes establecidos por el Decreto 612 de 2018.

Se hace necesario cumplir y hacer seguimiento a los planes de acción surgidos de los autos diagnósticos.

Se requiere en una segunda fase elaborar los planes de acción con las variables de los autos diagnósticos con puntuación baja y no priorizados.

Es importante la actualización del manual de procesos y procedimientos.

Se requiere por parte de la administración y de los funcionarios la actualización del SIGEP en lo relacionado con las OPS.

Seguir socializando e interiorizando el Código de Integridad con todos los funcionarios.

Se requiere al igual que el Código de Integridad la Socialización e interiorización de los manuales de funciones y el de procesos y procedimientos.

Implementar totalmente el Sistema de Gobierno en Línea en concordancia con la Ley 962 de 2005 y la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos.

Continuar con la inscripción de sus trámites en la plataforma SUIIT del gobierno nacional ya que solo está en un 18%, y de esta manera, cumplir con las exigencias de la ley de transparencia y ley anti trámites para facilitar el acceso de la información a la comunidad.


Cumplir las diferentes funciones que le corresponden a los miembros de los diferentes comités creados en el proceso del MIPG.

Poner en funcionamiento los trámites publicados en la página web de la Alcaldía Municipal.

Dar cabal cumplimiento a los Planes de Mejoramiento, ya que resulta una herramienta gerencial importante, para corregir las falencias presentadas en el normal desarrollo de los Procesos y Procedimientos.

Buscar los mecanismos para que los funcionarios adopten la política de autocontrol y compromiso con la administración.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

|  |   |                      |                   |
|--|---|----------------------|-------------------|
| <br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA<br/>ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small> | <b>CONTROL INTERNO</b>  | VERSION              | Página 11 de 11   |
|  | <b>INFORME PORMENORIZADO<br/>CUATRIMESTRE JULIO –<br/>OCTUBRE DE 2019</b> | CÓDIGO               |                   |
|  |   | FECHA<br>ELEBORACION | NOVIEMBRE<br>2019 |

Fortalecer los sistemas de información especialmente en el manejo de los riesgos administrativos y de la información básica para que los procesos sean más ágiles y eficientes.

Dar cumplimiento cabal a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

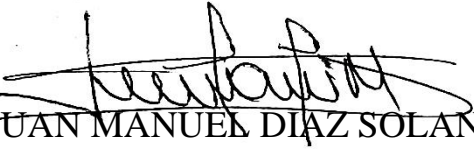
Buscar la manera que los funcionarios tengan compromiso para hacer más ágil el seguimiento a los procesos.

La documentación de los procesos debe ser revisada y actualizada de acuerdo a las necesidades actuales y a la normatividad legal vigente.

Fortalecer el seguimiento y medición de los procesos a través de los mecanismos implementados por la Entidad.

Fortalecer el análisis de datos, esto permitirá obtener información de gran interés para la toma de decisiones en la Alta Dirección.

Se requiere continuar con la búsqueda de mecanismos de reflexión que permitan fortalecer la cultura de Autocontrol entre cada uno de los funcionarios de la Administración Municipal.



**JUAN MANUEL DÍAZ SOLANO**  
Jefe de Control Interno